



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN VIAL DESCENTRALIZADA
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI	Actividad del POI: Fortalecimiento de la gestión de las inversiones y la seguridad vial Acción Estratégica PEI: Instrumentos técnico-normativos en materia ambiental en transportes y comunicaciones orientados a la adecuada gestión de los tres niveles de gobierno y el sector privado
Denominación de la Contratación:	Servicio de un especialista para la ejecución de acciones fortalecimiento de capacidades para la gestión ambiental de funcionarios y servidores públicos de los gobiernos distritales

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación se orienta al cumplimiento de uno de los objetivos institucionales de Provías Descentralizado, referido al fortalecimiento de capacidades de la gestión de la infraestructura vial descentralizada a cargo de los gobiernos subnacionales, específicamente en el proceso de gestión de los certificaciones y conformidades ambientales de proyectos y servicios de infraestructura vial vecinal del ámbito de competencia de los gobiernos distritales.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un profesional que realice las acciones de fortalecimiento de la gestión ambiental, con énfasis en el proceso de gestión de las certificaciones y conformidades ambientales de proyectos y servicios de infraestructura vial vecinal e IOAR puentes, de competencia de los gobiernos distritales.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

III.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Identificar necesidades de conocimientos, de los funcionarios y servidores públicos de los gobiernos distritales, acerca del proceso de gestión de las certificaciones y conformidades ambientales de proyectos de infraestructura vial, en la fase de ejecución y mantenimiento vial, en base a la elaboración, procesamiento y análisis de una encuesta dirigida a los involucrados en dicho proceso de gestión.
- Adeuar los módulos de capacitación en función a las necesidades de conocimiento del proceso de gestión de las certificaciones y conformidades ambientales de la infraestructura vial de funcionarios y servidores públicos de los gobiernos distritales.
- Diseñar herramientas para la capacitación virtual sincrónica con metodología para el aprendizaje participativo.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- d) Implementar un piloto de capacitación virtual sincrónica dirigida a los funcionarios y servidores públicos de 30 gobiernos distritales. con un contenido que responda a las necesidades identificadas, aplicando una metodología para el aprendizaje participativo. Los resultados serán insumos para el diseño y ejecución de la fase presencial, la cual se ejecutará posteriormente. PVD coordinará y apoyará la organización y participación de los gobiernos subnacionales en las acciones de capacitación.
- e) Elaborar un entregable que comprenda el informe de acciones indicadas en el presente numeral, incluyendo recomendaciones. En cada caso, debe anexar en el informe los insumos y materiales que correspondan.
- f) Realizar coordinaciones de manera permanente con el equipo de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.

III.2. RECURSOS A SER PROVISTO POR EL POSTOR

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el area usuaria

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

IV.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

IV.2. CONDICIONES PARTICULARES

PERFIL DEL PERSONAL

Formación académica:

Titulado de la carrera de ingeniera(o) civil y/o Ingeniera(o) ambiental y/o bióloga(o) y/o geógrafa(o), con título universitario y con estudios de maestría en gestión ambiental o similares (sostenibilidad ambiental, ecología aplicada o gestión en auditorías ambientales o gestión de recursos naturales).

Experiencia del personal

- **Experiencia General:** Con experiencia profesional de ocho (8) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica:** con experiencia mínima de (5) años como jefe de medio ambiente y/o coordinador y/o especialista y capacitador en gestión ambiental.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Programas de especialización y cursos:

- Programa de Especialización y/o diplomado en gestión ambiental o similares como: medio ambiente y/o auditorías de impacto ambiental y/o sistemas integrados de gestión y/o cambio climático. (Mínimo 90 horas acumulativas)
- Curso de especialización en evaluación/auditorías de impacto ambiental y/o cambio climático y/o Planificación y gestión ambiental y/o Sistema nacional de inversión Pública (Mínimo de 40 horas acumulativas en relación a la función del puesto)
- Conocimiento de Computación a Nivel Usuario.
- Buena comunicación oral y escrita, trabajo en equipo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No corresponde.

VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

VIII.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

VIII.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta treinta (30) días calendario, a partir de notificada la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

En el plazo establecido, deberá cumplir con presentar un entregable que comprenda un informe de acciones indicadas en el numeral III.1 de los presentes términos

En caso de que, a la presentación del informe, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de siete (07) días calendario, a fin de que sea subsanado por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Vial Descentralizada (GFGVD), para lo cual en el entregable remitido por el proveedor debe adjuntarse: recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentado el respectivo entregable".

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en una armada, una vez otorgada la conformidad por el funcionario competente.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías F=0.25





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las causas y el procedimiento de resolución de contrato se encuentran regulados en la Directiva N°04-2024-MTC/21.OA, denominado "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado - Provías Descentralizado", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/pvd/normas-legales>

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

XIX. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

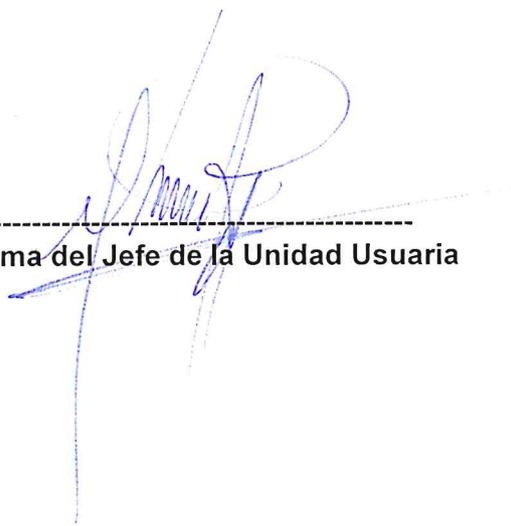
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.




Firma del solicitante


Firma del Jefe de la Unidad Usuaría



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

